



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A 6 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS
D. JOSE CALAMA SANCHEZ
D^a JUANA CAÑO SANCHEZ
D. FRANCISCO LOPEZ VICENTE
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

No asistió el Concejel: D^a ANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ

Asistidos por el Secretaria D^a MARIA ROSADO SANCHEZ, secretaria del Ayuntamiento de Mogarraz, que certifica.
Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 11:00 horas , una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del 31 de ENERO de 2017 distribuidas con la convocatoria.

Por parte del Sr. Concejales Don Francisco Lopez Vicente, se expone su contrariedad respecto al punto octavo de dicha acta ya que él piensa que lo acordado en este punto fue que la Calle Hospital no estaba incluida dentro de la prohibición de aparcamiento .

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.

Se aprueba por unanimidad la Cuenta General del año 2016.

3º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2017.

Se aprueba de manera inicial el presupuesto de 2016 en las siguientes cantidades tanto en ingresos como en gastos: 299.950,00 euros.

4º.- APROBACION REALIZACION APARCAMIENTO MUNICIPAL (POLIGONO - PARAJE SAN PEDRO).

Estando en marcha el estudio y aprobación, en su caso, de un proyecto técnico para la construcción de un aparcamiento en el término municipal de MOGARRAZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, vengo por la presente a cumplimentar el preceptivo trámite de **información pública PREVIA A LA APROBACIÓN** del proyecto, a cuyo fin se hace constar que:

1. Por el Sr. Arquitecto Municipal se está elaborando un Proyecto para la construcción de un aparcamiento en superficie, en la localidad de Mogarraz y en el Polígono 5, Parcelas 1.975 a 1983.
2. Tal y como ya se les ha informado personal y particularmente a cada uno de ellos, según consta a este Ayuntamiento, los propietarios de bienes inmuebles que pudieran llegar a resultar afectados caso de aprobarse el mencionado proyecto, son los que constan en la siguiente tabla:

PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCEL A	CABID A	VALOR CATASTRAL
Doña Consuelo CASCÓN INESTAL	5 Paraje San Pedro	1.980	472 m2	29'13 €
Don Eugenio CASCÓN MARTÍN	5 Paraje San Pedro	1.976	616 m2	16'01 €
Doña Carmen DE LUIS	5 Paraje San Pedro	1.975	240 m2	14'78 €
Doña MaTeresa INESTAL MARTÍN	5 Paraje San Pedro	1.978	535 m2	33'05 €
Don Jesús CAMPOS	5 Paraje San Pedro	1.977	696 M2	43'04 €
Don José Carlos RODRÍGUEZ CASCÓN	5 Paraje San Pedro	1.982	403 m2	24'87 €

M ^a Concepción CAMPOS	5 Paraje San Pedro	1.983	399 m2	24'60 €
Don Gregorio DE BLAS	5 Paraje San Pedro	1.979	110 m2	6'70 €
Don Gregorio DE BLAS	5 Paraje San Pedro	1.981	224 m2	13'76 €
Doña Angela Adoración Sánchez Maillo	5 Paraje San Pedro	1.984	832 m2	51,52 €

3. Las mencionadas parcelas no se encuentran inscritas en Registro de la Propiedad
4. Conforme señala la ley, *1. Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. 2. En el caso previsto en el párrafo segundo del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.*
5. Se hace constar que legalmente existe un plazo de quince días a contar desde la publicación de la presente, *para que puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.*
6. Igualmente se hace constar que:
 - a. *Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán, durante el transcurso del plazo fijado en el artículo anterior, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.*
 - b. *En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación publicada.*
 - c. *A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno civil u organismo competente para alegar y ofrecer cuantos antecedente o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.*

Se aprueba dicho extremo por UNANIMIDAD.

5º.- INFORMES ALCALDIA .

1- Se informa a los señores concejales sobre la contratación de un operario con fondos ayudas a las identidades locales que en este caso se contrata un operario cuatro horas seis meses y el otro cincuenta por ciento a justificar gastos comunes. En esta subvención se contrata a Paulino Lopez Hernandez.

2- Se informa a los señores concejales que el terreno propiedad de Francisco Cascon Martin, situado en sitio Carretera altura San Pedro, se utilizara para estacionamiento de vehículos en días festivos y fines de semana. Este local lo ha cedido provisionalmente para alivio y descongestión de estacionamiento de vehículos como medida preventiva hasta que se solucionen las acciones que tiene este ayuntamiento en curso. En la actualidad se está procediendo a su limpieza con personal de este ayuntamiento.

3- El próximo 25 de abril a las 12:00h tenemos una reunión con el director general de turismo de Castilla y León. El objetivo de esta reunión es poder establecer las bases para la firma de un acuerdo de colaboración entre las dos partes. Aunque la reunión es entre la asociación y la Junta de Castilla y León también asistirán la mayor parte de los alcaldes de la Comunidad.

Borrador Convenio Los Pueblos más Bonitos de España

a) Por un lado, Los Pueblos más Bonitos de España se compromete a:

Poner en su página web y en sus medios de promoción más importantes enlaces a la página web de Turismo de Castilla y León.

Informar al Gobierno de Castilla y León de los eventos más importantes que tenga la asociación en la comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Poner a disposición de la Comunidad de Castilla y León nuestra infraestructura y nuestros actos para la realización de actividades que tengan relación con la cultura, el turismo, la tradición o la enogastronomía.
- Insertar el logotipo de la comunidad de Castilla y León en la guía y la página web de la asociación.

b) Por otro lado, nos gustaría el compromiso de la comunidad de Castilla y León en los siguientes puntos:

- Discriminación positiva para los municipios de la Asociación en las diferentes subvenciones de Gobierno de Castilla y León
- Línea de ayudas específica para las oficinas de Turismo de los pueblos de la Asociación
- Inclusión de los pueblos de la Asociación en los Fam Trips de Gobierno de Castilla y León.

- Subvención para los Pueblos más bonitos de España de Castilla y León en materia de consolidación y sostenibilidad turística.
- Información de la asociación de Pueblos más Bonitos de España en las oficinas
 - de Turismo del Gobierno de Castilla y León
 - Compra de guías de Los Pueblos más Bonitos de España anualmente.

4 – El expediente abierto con la CHT (Confederación Hidrográfica del Tajo) referente a la legalización de las captaciones de agua para suministro de agua potable, que tiene solicitado este ayuntamiento, se informa a los señores concejales la aprobación por parte de la CHT la concesión por 70 años.

5 – Dada la escasez de agua en ciertas fechas del año y la incrementación de visitas que recibe nuestro municipio tanto de hijos del pueblos como turistas, viajeros y otros, nos vemos en la necesidad urgente de la construcción de otro depósito de agua que acumule suficiente agua como para no tener que depender continuamente del suministro con cisternas, con el coste que eso también tiene tanto para la Diputación como para el municipio que lo solicita. Este ayuntamiento encarga al arquitecto municipal redacción de proyecto para nuevas instalaciones y ubicación de depósito de agua. Este proyecto le fue entregado y comunicado personalmente a nuestro consejero de Fomento y Medio Ambiente Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández en su visita realizada a nuestro municipio el pasado día 28 de marzo. Por parte de este Ayuntamiento se harán cuantas gestiones sean necesarias para solucionar este proyecto.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- A) Por parte de un Concejales (Marcial Martín Morollón) se ruega que la Calle principal del municipio no se convierta en una calle con tantísima afluencia que haga perder la esencia del pueblo. Por parte de este mismo concejal se solicita que se tenga en cuenta la otra posibilidad a la hora de realizar un aparcamiento público: la Bodega Cooperativa. Y aprovechar este edificio para incluir también las dependencias municipales .

RUEGOS Y PREGUNTAS VECINOS

- A) Por parte de un vecino se pregunta acerca del criterio a seguir en el proceso referente a las parcelas afectadas por la intención de la corporación del establecimiento de un aparcamiento público: la expropiación o el acuerdo ofrecido por el ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y cero cero minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

